



Dictamen de las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y de Hacienda, mediante el cual se aprueba el Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 23 de diciembre de 2024.

**Ciudadanos Regidores Integrantes  
Del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco**  
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, se presenta a su consideración el **Dictamen de las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y de Hacienda, mediante el cual se aprueba el Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025**, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y organizaciones política y administrativa el Municipio Libre, estableciéndose que: los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y facultades para manejar su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los bienes que les pertenezcan, así como de los ingresos que las Legislaturas establezcan en su favor.

**SEGUNDO.** Que el artículo 65, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco prevé que “los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, en términos de las leyes o disposiciones aplicables”.

**TERCERO.** Que el artículo 27 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, señala que los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo. Por su parte, el artículo 34 de la citada Ley, establece que los Entes Públicos encargados de la ejecución de los programas de desarrollo municipal, elaboraran programas operativos anuales sectorizados. Estos programas operativos anuales regirán durante el año respectivo las actividades de la Administración Pública en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuestos de egresos que los propios Entes Públicos deberán elaborar.

**CUARTO.** Que conforme lo dispuesto en el artículo 29 fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

**QUINTO.** Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento, encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo con las leyes respectivas; tratándose de los Programas Presupuestarios, y el POA, para el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro correspondiente al ejercicio 2025. A propuesta del Director de Programación, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de los Programas Presupuestarios, Clave de Modalidad y Concepto, así como el POA, para ser aplicados en el Ejercicio Fiscal 2025.

**SEXTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con oficio número **DP/SPR/2781/2024**, el Ing. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025**, con la finalidad de que se realicen los trámites correspondientes para que sea sometido a la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco correspondiente; de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91, fracciones I inciso a) y II inciso b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SÉPTIMO.** Que mediante oficios número **SA/1695/2024** y **SA/1696/2024**, respectivamente, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, el proyecto del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025**, para su análisis, determinación y en su caso dictaminación correspondiente; de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91, fracciones I inciso a) y II inciso b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**OCTAVO.** Que mediante oficio número **SA/1697/2024**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el proyecto de **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025**, para que previa revisión y análisis, emita su opinión jurídica sobre la procedencia o improcedencia del proyecto, o formule las observaciones que considere pertinente o en su caso validación.

**NOVENO.** Que mediante oficios número **DAJ/2851/2024** y **DAJ/2852/2024**, el M.D. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, remitió a la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y a la Comisión de Hacienda, respectivamente; su opinión jurídica en torno a la revisión y análisis hecha al proyecto del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025**, el cual, considera procedente, por lo que lo valida de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes.

**DÉCIMO.** Que con oficios número **SA/1698/2024, SA/1699/2024 y SA/1700/2024**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió el proyecto del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025**, a la Contraloría Municipal, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración, para que previa revisión y análisis, emitan su opinión sobre la procedencia o improcedencia del proyecto, observaciones que considere pertinente o en su caso validación.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que mediante oficio número **DF/3771/2024**, la Dirección de Finanzas dio a conocer que previo análisis al proyecto del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025**, lo consideran procedente y validan su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que mediante oficio número **DA/SRH/5867/2024**, la Dirección de Administración, dio a conocer a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, respectivamente; que previo análisis al proyecto del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025**, lo consideran procedente y validan su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes.

**DÉCIMO TERCERO.** Que mediante oficio número **CM/SEGM/2397/2024**, la Contraloría Municipal, dio a conocer que previo análisis al proyecto del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025**, da a conocer diversas observaciones, mismas que fueron objeto de análisis y atención por parte de la Dirección de Programación y de las comisiones Edilicias Unidas que hoy dictaminan.

**DÉCIMO CUARTO.** Que en Sesión de Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, celebrado el día 24 de diciembre de 2024, los integrantes de ambas Comisiones, contando con la presencia del Ing. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, entraron al estudio del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025**, considerando procedente su autorización.

**DÉCIMO QUINTO.** Que, En el punto décimo primero del orden del día, de la Sesión número 01, de carácter Solemne, del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, celebrada el día 05 de octubre de 2024, con fundamento en lo establecido en el artículo 17, fracción X del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, la Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, presentó el Programa General de Trabajo del Gobierno Municipal de Centro para el periodo 2024-2027, que orientará la integración del Plan Municipal de Desarrollo.

De conformidad con lo antes dispuesto, en tanto no se apruebe el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, la alineación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el Ejercicio



Fiscal 2025, se efectuará con el Programa General de Trabajo del Gobierno Municipal de Centro para el periodo 2024-2027.

**DÉCIMO SEXTO.** Que, derivado de lo anterior, y de conformidad con los artículos 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se emite el siguiente:

### DICTAMEN

**Primero:** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el **Programa Operativo Anual (POA)** para el Ejercicio Fiscal 2025, mismo que se detalla a continuación:

Núm.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Propuesta Económica
	<b>D</b>	<b>Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorreadores de la Banca</b>	<b>39,414,328.05</b>
1	<b>D001</b>	Deuda	39,414,328.05
	<b>E</b>	<b>Prestación de Servicios Públicos</b>	<b>1,579,713,690.37</b>
2	<b>E001</b>	Aqua Potable	325,767,033.25
3	<b>E002</b>	Drenaje y Alcantarillado	281,790,098.26
4	<b>E029</b>	Protección Civil	15,673,432.78
5	<b>E048</b>	Registro e Identificación de la Población	23,157,804.56
6	<b>E056</b>	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	398,630,584.40
7	<b>E058</b>	Servicio de Alumbrado Público	158,952,356.80
8	<b>E059</b>	Servicio a Mercados Públicos	60,631,423.77
9	<b>E060</b>	Servicio a Panteones	18,841,877.90
10	<b>E062</b>	Gestión a Espacios Públicos Municipales	183,651,371.81
11	<b>E063</b>	Limpieza a Vialidades	112,617,706.84
	<b>F</b>	<b>Promoción y Fomento</b>	<b>387,122,269.65</b>
12	<b>F001</b>	Desarrollo Agrícola	14,214,462.06
13	<b>F002</b>	Desarrollo Pecuario	6,498,235.80
14	<b>F005</b>	Desarrollo Acuícola	7,817,695.04
15	<b>F006</b>	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	20,199,689.57
16	<b>F008</b>	Fomento al Turismo	16,105,399.65
17	<b>F013</b>	Apoyo al Empleo	1,031,491.63
18	<b>F015</b>	Apoyo a la Vivienda	11,258,905.00
19	<b>F021</b>	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	21,018,046.21
20	<b>F031</b>	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	133,736,751.16
21	<b>F032</b>	Fomento a la Salud	26,929,111.06
22	<b>F033</b>	Fomento a la Educación	18,008,455.26
23	<b>F034</b>	Fomento a la Cultura y las Artes	61,273,853.76



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

Núm.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Propuesta Económica
24	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	4,085,737.79
25	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	44,944,435.66
	<b>K</b>	<b>Proyectos de Inversión</b>	<b>186,216,933.28</b>
26	K002	Infraestructura para Agua Potable	18,000,000.00
27	K003	Drenaje y Alcantarillado	44,000,000.00
28	K005	Urbanización	37,664,006.58
29	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	3,592,717.92
30	K023	Tecnologías de la Información	19,186,152.17
31	K024	Adquisición de Bienes Muebles	46,211,591.92
32	K025	Alumbrado Público	17,562,464.69
	<b>L</b>	<b>Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional</b>	<b>25,000,000.00</b>
33	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	17,000,000.00
34	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	8,000,000.00
	<b>M</b>	<b>Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional</b>	<b>544,051,400.04</b>
35	M001	Apoyo Administrativo	544,051,400.04
	<b>N</b>	<b>Desastres Naturales</b>	<b>5,000,000.00</b>
36	N001	Desastres Naturales	5,000,000.00
	<b>O</b>	<b>Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión</b>	<b>34,965,639.63</b>
37	O001	Evaluación y Control	30,452,270.26
38	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	4,513,369.37
	<b>P</b>	<b>Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas</b>	<b>1,019,510,433.09</b>
39	P002	Ordenamiento Territorial	11,270,647.25
40	P005	Política y Gobierno	179,021,440.88
41	P009	Administración Financiera	190,499,756.79
42	P010	Administración Programática y Presupuestal	181,882,688.64
43	P011	Modernización Administrativa	15,058,589.62
44	P018	Evaluación del Desempeño	1,250,000.00
45	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	5,388,530.07
46	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	320,512.11
47	P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	434,818,267.73
<b>Total</b>			<b>3,820,994,694.11</b>

**Segundo:** Alineación de los Programas Presupuestarlos a los Ejes del Programa General de Trabajo del Gobierno Municipal de Centro para el periodo 2024 – 2027.

**Eje 1. Municipio con finanzas sanas, gobernanza y participación social**

**Directriz general:**

En materia de finanzas, gobernanza y participación social los propósitos son: combatir la corrupción, aplicar con orden los recursos públicos, impulsar la transparencia y reducir los tiempos de los trámites, con innovaciones de mejora regulatoria y el uso de las nuevas tecnologías.

<b>Municipio con finanzas sanas, gobernanza y participación social</b>		<b>1,100,070,039.13</b>
<b>D001</b>	Deuda	39,414,328.05
<b>E029</b>	Protección Civil	15,673,432.78
<b>E048</b>	Registro e Identificación de la Población	23,157,804.56
<b>F031</b>	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	930,000.00
<b>K023</b>	Tecnologías de la Información	17,610,289.24
<b>K024</b>	Adquisición de Bienes Muebles	9,754,634.09
<b>L001</b>	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	17,000,000.00
<b>L002</b>	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	8,000,000.00
<b>M001</b>	Apoyo Administrativo	355,462,904.78
<b>N001</b>	Desastres Naturales	5,000,000.00
<b>O001</b>	Evaluación y Control	30,452,270.26
<b>O002</b>	Transparencia y Rendición de Cuentas	4,513,369.37
<b>P005</b>	Política y Gobierno	179,021,440.88
<b>P009</b>	Administración Financiera	190,499,756.79
<b>P010</b>	Administración Programática y Presupuestal	181,882,688.64
<b>P011</b>	Modernización Administrativa	15,058,589.62
<b>P018</b>	Evaluación del Desempeño	1,250,000.00
<b>P020</b>	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	5,388,530.07

## Eje 2. Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social

### Directriz general:

La prosperidad compartida, aspiración de sociedad y gobierno, se sintetiza en los propósitos de equidad, equilibrio e inclusión, rasgos distintivos de las políticas sociales del gobierno municipal en los próximos tres años.

<b>Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social</b>		<b>295,835,240.18</b>
F015	Apoyo a la Vivienda	11,258,905.00
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	125,958,531.16
F032	Fomento a la Salud	26,929,111.06
F033	Fomento a la Educación	18,008,455.26
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	52,364,226.65
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	3,204,737.79
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	44,944,435.66
K023	Tecnologías de la Información	718,673.00
K024	Adquisición de Bienes Muebles	4,381,655.00
M001	Apoyo Administrativo	8,066,509.60

## Eje 3. Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas

### Directriz general:

Los efectos duraderos de las políticas públicas deben ser respaldados por el crecimiento económico y la competitividad, con el aporte de empresarios, profesionistas, técnicos de alto desempeño y mano de obra calificada, para generar ingresos y empleos duraderos.

<b>Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas</b>		<b>143,333,176.06</b>
E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	45,395,751.95
F001	Desarrollo Agrícola	13,966,213.46
F002	Desarrollo Pecuario	6,498,235.80
F005	Desarrollo Acuícola	7,817,695.04
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	20,199,689.57
F008	Fomento al Turismo	16,105,399.65
F013	Apoyo al Empleo	1,031,491.63
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	10,531,436.16
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	6,848,220.00
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	881,000.00



K023	Tecnologías de la Información	109,991.00
K024	Adquisición de Bienes Muebles	283,379.24
M001	Apoyo Administrativo	13,664,672.56

#### Eje 4. Municipio con infraestructura y servicios para mejorar la calidad de vida

##### Directriz general:

La obra pública tiene como finalidad el desarrollo humano. Para lograrlo, es fundamental el acceso a servicios básicos como el de agua potable en las casas o negocios, el alumbrado público, las vialidades y los espacios públicos para la convivencia y la cohesión social.

<b>Municipio con infraestructura y servicios para mejorar la calidad de vida</b>		<b>2,254,434,003.96</b>
E001	Agua Potable	325,767,033.25
E002	Drenaje y Alcantarillado	281,790,098.26
E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	398,630,584.40
E058	Servicio de Alumbrado Público	158,952,356.80
E059	Servicio a Mercados Públicos	60,631,423.77
E060	Servicio a Panteones	18,841,877.90
E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	138,255,619.86
E063	Limpieza a Vialidades	112,617,706.84
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	8,909,627.11
K002	Infraestructura para Agua Potable	18,000,000.00
K003	Drenaje y Alcantarillado	44,000,000.00
K005	Urbanización	37,664,006.58
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	3,592,717.92
K023	Tecnologías de la Información	483,056.56
K024	Adquisición de Bienes Muebles	27,059,849.19
K025	Alumbrado Público	17,562,464.69
M001	Apoyo Administrativo	166,857,313.10
P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	434,818,267.73

## Eje 5. Municipio sostenible, ordenado y guardián del medio ambiente

### Directriz general:

El cambio climático, el calentamiento global y la contaminación, son problemáticas mundiales que requieren una atención diferenciada en cada país y sus regiones. En el trienio que inicia, multiplicaremos acciones entre gobierno y sociedad para contribuir al cuidado y la conservación de nuestro medio ambiente.

<b>Municipio sostenible, ordenado y guardián del medio ambiente</b>		<b>27,322,234.78</b>
F001	Desarrollo Agrícola	248,248.60
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	10,486,610.05
K023	Tecnologías de la Información	264,142.37
K024	Adquisición de Bienes Muebles	4,732,074.40
P002	Ordenamiento Territorial	11,270,647.25
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	320,512.11

**Tercero:** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba los **Programas Presupuestarios** del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el Ejercicio Fiscal 2025, mismos que se detallan en el cuadro siguiente:

### Estructura Programática

No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Concepto	
	E	<b>Prestación de Servicios Públicos</b>		
1	E001	Agua Potable	Prestación del servicio de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo la comercialización, supervisión, operación de los sistemas y mantenimiento.	
2	E002	Drenaje y Alcantarillado	Proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo la operación y mantenimiento.	
3	E029	Protección Civil	Contempla toda actividad relacionada con la protección de la ciudadanía.	
4	E048	Registro e Identificación de la Población	Registro e Identificación de la Población.	

No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Concepto
5	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	Contempla la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de residuos no peligrosos.
6	E057	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	Acciones de limpieza, mantenimiento y rehabilitación de las vialidades y espacios públicos.
7	E058	Servicio de Alumbrado Público	Iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación.
8	E059	Servicio a Mercados Públicos	Administrar y mantener los bienes afectos al servicio público de mercados.
9	E060	Servicio a Panteones	Contempla el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, conservación, operación, supervisión y control de los panteones.
10	E061	Equipo y Maquinaria de Construcción para Beneficio Social	Considera todas las actividades para operar maquinaria y equipo pesado relacionados con la construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura pública que permiten la atención de demandas, el desarrollo e incremento de la obra social en el municipio, incluye el mantenimiento de la maquinaria y equipo en implementos especializados.
11	E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	Acciones de limpieza y mantenimiento a espacios públicos.
12	E063	Limpieza a Vialidades	Considera todas las actividades y acciones de limpieza integral en vialidades.
<b>F Promoción y Fomento</b>			
13	F001	Desarrollo Agrícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción agrícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
14	F002	Desarrollo Pecuario	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pecuaria, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
15	F005	Desarrollo Acuícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la actividad acuícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de

No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Concepto
			nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
16	F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	Integra los apoyos directos a la actividad industrial, así como la supervisión, vigilancia y control o el equipamiento de establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la industria, a fin de atraer y retener la inversión local, nacional e internacional en el Municipio.
17	F008	Fomento al Turismo	Actividades propias de promoción, apoyo y fomento para el turismo a través de la regulación y los servicios para el turismo y los prestadores de servicios, incluyendo orientación y capacitación.
18	F013	Apoyo al Empleo	Actividades enfocadas a la defensa y promoción del empleo y del salario de los trabajadores.
19	F015	Apoyo a la Vivienda	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales, tanto nuevos como el mejoramiento de su calidad y condiciones físicas. Incluyen apoyos de financiamiento a los grupos sociales más desprotegidos.
20	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomento a las actividades de educación, capacitación y sensibilización ambiental. Incluye actividades de promoción, enseñanza, y campañas de las actividades ambientales.
21	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	Apoyo municipal a grupos de personas que se encuentran en desventaja social por razones de edad, género, estado civil, nivel educativo, origen étnico, condición física y/o mental, minoría poblacional.
22	F032	Fomento a la Salud	Comprende las acciones de apoyo municipal en comunicación, capacitación y participación comunitaria para llevar a cabo el fomento a la salud individual, familiar y colectiva.
23	F033	Fomento a la Educación	Actividades municipales que promueven la educación.
24	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	Actividades municipales que promueven el desarrollo cultural y artístico.

No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Concepto
25	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	Contribuir a la reducción del rezago social y la pobreza en el Municipio de Centro, de pueblos indígenas, principalmente en aquellas localidades con alto, muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) mediante políticas públicas que amplíen las oportunidades de acceso a una alimentación y nutrición adecuada.
26	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	Actividades municipales que promueven el deporte y la recreación.
		<b>G</b>	<b>Supervisión, Regulación e Inspección</b>
27	G001	Supervisión, Regulación e Inspección	Todas las actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público del Municipio de Centro.
		<b>K</b>	<b>Proyectos de Inversión</b>
28	K002	Infraestructura para Agua Potable	Toda actividad encaminada a crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
29	K003	Drenaje y Alcantarillado	Toda actividad encaminada a crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
30	K004	Electrificación	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y aisladas. Incluye Estudios y Proyectos.
31	K005	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos.
32	K006	Infraestructura para la Salud	Comprende acciones encaminadas a lograr la construcción, rehabilitación, modernización, conservación y equipamiento de la infraestructura. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
33	K008	Caminos	Comprende toda actividad encaminada a mejorar la infraestructura carretera en todas sus categorías dentro del ámbito de responsabilidad del municipio. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.



No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Concepto
34	K012	Edificios Públicos	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica del sector público. Debe contemplar estudios y proyectos
35	K013	Infraestructura para la Protección Ambiental	Contribuir en la protección ambiental y conservación de los recursos naturales con un enfoque de sustentabilidad.
36	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	Toda actividad encaminada a lograr la ampliación, mejoramiento y modernización de la planta física educativa, cultural y deportiva. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
37	K023	Tecnologías de la Información	Considera cableado estructurado para transmisión de voz y datos, incluye software.
38	K024	Adquisición de Bienes Muebles	Para mejorar la eficiencia institucional.
39	K025	Alumbrado Público	Comprende todas las actividades encaminadas al mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento y ampliación del alumbrado público, incluye operación, estudios y proyectos.
<b>P</b> <b>Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas</b>			
40	P002	Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el uso del territorio a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
41	P005	Política y Gobierno	Considera actividades propias de los asuntos del Ejecutivo y del Gobierno Municipal, así como la atención a medios de comunicación, organizaciones sociales, aplicación de reglamentos y servicios de registro para la población y propiedades inmuebles.
42	P009	Administración Financiera	Aplicar y vigilar la política financiera Municipal
43	P010	Administración Programática y Presupuestal	Considera actividades de diseño, normatividad y aplicación de la política programática y presupuestal de acuerdo con la planeación estratégica y participativa del Gobierno Municipal.
44	P011	Modernización Administrativa	Comprende todas las acciones conducentes a modernizar e innovar los procedimientos de gestión pública.

No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Concepto
45	P018	Evaluación del Desempeño	Comprende las actividades relacionadas a la integración del padrón único de evaluadores del desempeño y capacitación sobre la Evaluación de Indicadores, para la aplicación de la evaluación del desempeño de los entes públicos, para que el Consejo Estatal de Evaluación del Desempeño (CEED) obtenga las asesorías o consultorías enfocadas al mejoramiento continuo del Sistema de Evaluación del Desempeño.
46	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	Comprende toda actividad enfocada en la simplificación de trámites y servicios de la Administración Pública Municipal.
47	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	Contribuir a promover el ordenamiento territorial y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante la integración de las políticas públicas de desarrollo urbano y regional con las de movilidad urbana sustentable y accesibilidad; en coordinación con los Gobiernos locales.
48	P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	Contempla el presupuesto destinado a financiar las tareas de apoyo administrativo, el gasto de nómina, de equipamiento, la provisión de servicios generales, insumos y todo lo necesario para ejecutar la obra pública y ordenamiento territorial.
<b>M</b>		<b>Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional</b>	
49	M001	Apoyo Administrativo	Considera todas las actividades necesarias para apoyar la ejecución de los programas presupuestarios del Gobierno Municipal.
<b>O</b>		<b>Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión</b>	
50	O001	Evaluación y Control	Actividades de seguimiento, supervisión y control de los programas y obras públicas, así como la vigilancia de la conducta del servidor público.
51	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	Actividades para promover la participación, el ejercicio de los derechos ciudadanos, el acceso de la ciudadanía a información pública oportuna, y la gestión pública participativa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Concepto
	L	<b>Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional</b>	
52	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera las obligaciones derivadas de los laudos emitidos por las autoridades competentes en materia laboral.
53	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	Considera los aspectos administrativos y financieros para cumplir con las obligaciones relacionadas con indemnizaciones que se derivan de resoluciones emitidas por autoridad competente.
	N	<b>Desastres Naturales</b>	
54	N001	Desastres Naturales	Comprende todas las acciones, de apoyo a la población afectada y rehabilitación de la infraestructura dañada.
	D	<b>Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca</b>	
55	D001	Deuda	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Municipal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales.

## TRANSITORIO

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrara en vigor a partir del día primero de enero de 2025.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

### A t e n t a m e n t e

**Integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito**

(Firma legible en el Original)  
**Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**  
**Presidenta**

(Firma legible en el Original)  
**Lic. Johnny Magaña Álvarez**  
**Secretario**

(Firma legible en el Original)  
**Ing. Selena Velasco Vidal**  
**Vocal**

### A t e n t a m e n t e

**Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda**

(Firma legible en el Original)  
**Lic. Johnny Magaña Álvarez**  
**Presidente**

(Firma legible en el Original)  
**C. María Cristina Payro Evia**  
**Secretaria**

(Firma legible en el Original)  
**Lic. Citlali Soto González**  
**Vocal**

**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:**  
Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidor que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.

**El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó:** Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Dictamen referido.

**La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó:**  
Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Dictamen, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.